



GOBERNACION DE BOLIVAR  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

## CIRCULAR N° 0058

**PARA : RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOLÍVAR**

**DE : NERLIDES HERNANDEZ FRANCO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE BOLÍVAR**

**ASUNTO : CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO (40 SEMANAS) DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.**

**FECHA : CARTAGENA 21 DE JULIO DE 2010**

La Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar preocupada por responder satisfactoriamente al tiempo que dedica cada establecimiento educativo a los estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, cual es el trabajo académico con estos de conformidad con la Resolución N° 0341 del 30 de octubre de 2009 que expide el calendario académico para el año 2010 y consciente de la amenaza de inundaciones por la cual atraviesan los pueblos ribereños del Departamento, hace la siguiente anotación:

El establecimiento educativo estatal que por problemas de inundación se vea forzado a suspender las actividades académicas con estudiantes antes de finalizar el calendario académico oficial 2010, el rector debe elaborar y enviar a la Secretaria de Educación de Bolívar, un informe que contenga la situación específica del plantel, y destacando la fecha en que se suspendieron esas actividades y los días que les hicieron falta para completar las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, a la vez, que deben presentar la propuesta de un calendario para suplir los días que se dejaron de laborar, todo esto con el visto bueno del Director de Calse, del alcalde del municipio y el inspector de policía cuando sea el caso.

Cordialmente,

  
**NERLIDES HERNANDEZ FRANCO**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Preparo: Adela Suarez /Julia Castro

Elaboró: Yunis

Jul. 22-2010



**SALVEMOS TODOS A BOLIVAR**

[www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

[www.sedbolivar.gov.co](http://www.sedbolivar.gov.co)

Centro Calle del Sargento Mayor # 6-53

Fax-6641275 Cartagena-Bolívar